



Comisorio No.2020-00039

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 1º de diciembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez el Despacho Comisorio No.42-19, librado dentro del Proceso de Sucesión No.110013110026-2015-00709-00 del Causante JESÚS MARÍA PARRA LOZANO (Q.E.F.D.), procedente del Juzgado 26 DE Familia de la ciudad de Bogotá D.C. Sirvase disponer.

WILLIÁM BARRACÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cumaribo, primero de diciembre de dos mil veinte

Visto el Informe Secretarial que antecede, AUXÍLIESE y luego DEVUELVASE la comisión conferida por el Juzgado Veintiséis de Familia de la ciudad de Bogotá D.C. En consecuencia, este Despacho dispone señalar la hora de las **6:00 am**, del día **27 de Enero de 2021**, para dar inicio en este Juzgado la práctica de la diligencia de embargo y secuestro a los bienes inmuebles (predios rurales) denominados "LA DORADA I y LA DORADA II", ubicados en la Vereda "Malicia", jurisdicción de esta municipalidad, identificados con Matrículas Inmobiliarias No.540-2021 y 540-2022, respectivamente, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño y de propiedad del causante.

Desígnese como secuestre de la lista de auxiliares de la Oficina Judicial de la ciudad de Villavicencio (Meta), al señor OSCAR ALFONSO MONSALVE PENAGOS, identificado con C.C. No.17.387.397, residente en la Carrera 8 No.6-90 de la ciudad de Puerto López (Meta), Cel. 320-425 76 97. Comuníquesele tal designación y si acepta, désele posesión.

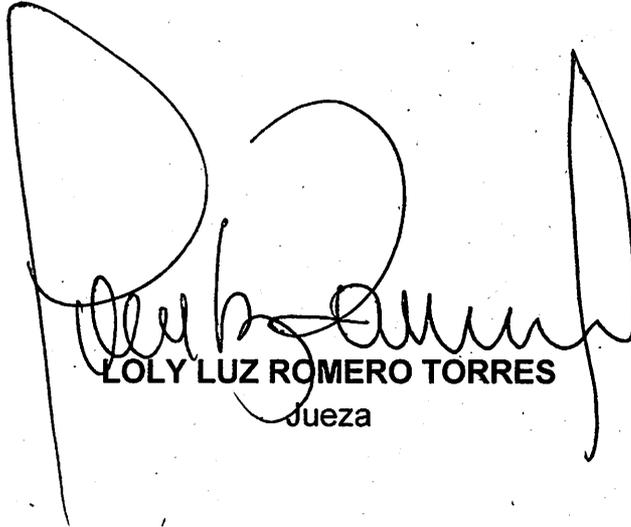
Señálese como honorarios provisionales al señor Secuestre, la suma de \$800.000.00

La parte que pidió la prueba, deberá acarrear con los gastos de transporte de ida y regreso, alojamiento y alimentación en esta Municipalidad al secuestre y por el tiempo que dure dicha diligencia.



Igualmente, deberá asumir los gastos de desplazamiento del Despacho, secuestre y demás personas que asistan a la realización del mentado acto procesal.

Notifíquese,



LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CUMARIBO - VICHADA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No.	021
Fecha:	02 DE DICIEMBRE DE 2020
Firma del Secretario:	